

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**Asistentes:**

**PRESIDE:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa (excepto en el asunto N<sup>o</sup> 13/323/2023).

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa (asunto N<sup>o</sup> 13/323/2023).

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Castro Crespo – 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D<sup>a</sup>. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez (excepto en el asunto N<sup>o</sup> 14/324/2023).

D<sup>a</sup>. Tamara Barrientos Sierra

**VICEINTERVENTOR**

D. Alberto Martín Cabra

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO**

D<sup>a</sup> María Rosa Morales Martínez

---

Se abre la sesión a las **nueve y treinta y cuatro minutos** y se levanta a **diez horas y ocho minutos**.

**ACUERDOS:**

**N<sup>o</sup> 1/311/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**N<sup>o</sup> 2/312/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**N<sup>o</sup> 3/313/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES  
INSTITUCIONALES**

**Nº 4/314/2023.- AJ 16/19. DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 916/2023. RECURSO DE CASACIÓN 8256/2021. RECURRIDA: SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE ESPAÑA S.A.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 5/315/2023.- AJ 130/20. DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 283/2023. RECURSO DE APELACIÓN 776/2022. APELADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CIUDALCAMPO.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 6/316/2023.- AJ 67/21. DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 498/2023. RECURSO DE APELACIÓN 161/2023 – PO 459/2021. DEMANDANTE: HELSINKY ESPAÑA, S.A.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

**Nº 7/317/2023.- CON 16/23. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO EN ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE VIRTUALIZACIÓN (VDI CON CLIENTES LIGEROS), ORDENADORES PERSONALES E IMPRESORAS PARA LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI)”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Contrato de “Suministro en alquiler y mantenimiento de hardware y software de la Plataforma Tecnológica en la Nube de Virtualización (VDI con clientes ligeros), ordenadores personales e impresoras para los Centros de Acceso Público a Internet (CAPI)”, a la empresa Asac Comunicaciones S.L. con C.I.F. número B-33490426 en el precio de 159.984 € y un IVA repercutido de 33.596,64 € por suministro en modalidad de alquiler de los diferentes equipos y en el precio de 39.996 € y un IVA repercutido de 8.399,16 € por servicio de mantenimiento y puesta en marcha, ambos conceptos suman un total de 199.980 € y un IVA repercutido de 41.995,80 € por cuatro años que supone una baja de 0,01 %.**

**Nº 8/318/2023.- CON 127/22 (LOTES 1 Y 2). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MEJORA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando los diferentes lotes del Contrato de “Mejora, mantenimiento y gestión de la ciberseguridad para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a las siguientes mercantiles:**

**-Lote 1: “Suministro, renovación y mantenimiento de la infraestructura de seguridad del Ayuntamiento”.**

**Adjudicataria, Asac Comunicaciones S.L. con C.I.F. número B- 33490426 en el precio de 161.210,24 € y un IVA repercutido de 33.854,15 €.**

**-Lote 2: “Servicio de ciberseguridad gestionada desde Centro de Operaciones (SOC)”.**

**Adjudicataria, ICA Seguridad y Sistemas S.L. con C.I.F. número B-88557061 en el precio de 76.427 € y un IVA repercutido de 16.049,67 €.**

**Nº 9/319/2023.- CON 42/22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la Modificación del contrato de “Prestación del Servicio de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre, para la población infantil y adolescente” y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Modificar el contrato de referencia, incrementando en un 10% las horas de servicio de monitores, un 10% las horas de coordinación y aumentar en un 10% el gasto destinado a contrataciones artísticas.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto a que asciende la Modificación por importe de 22.789,47 €, más un IVA repercutido de 2.278,95 €.

**TERCERO.-** Requerir al contratista para que constituya fianza complementaria de 1.253,41 €.

**Nº 10/320/2023.- CON 10/03.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR AOSSA GLOBAL S.A CONTRA EL ACUERDO DE QUINTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO MUNICIPAL, QUE ABARCA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 O A LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CONTRATO.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, y, en consecuencia:

**Primero:** Desestimar expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2022.

**Segundo:** Denegar las reclamaciones económicas, no precisadas en su cuantía y por lo tanto indeterminadas, que entiende el concesionario le corresponden por la gestión del servicio en período de prórroga ordinaria del contrato.

**Nº 11/321/2023.- CON 11/23 (LOTE 6) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES, LOTE 6: ARRENDAMIENTO Y MONTAJE INFRAESTRUCTURAS FERIALES SANSESTOCK”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Lote 6 del Contrato de “Suministro e instalación de carpas y módulos sanitarios con destino a diferentes servicios municipales, referido al “arrendamiento y montaje de infraestructuras feriales Sansestock”, a José Manuel Viñuelas (Carpas Viñuelas), con N.I.F. 09174210Q en el precio de 98.840,55€ y un IVA repercutido de 20.756,52 €, que supone una baja de 1,11 %.

**Nº 12/322/2023.- CON 11/23 (LOTE 11) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES, LOTE 11: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INTERIOR DE**

## **LAS CARPAS Y SUS CIRCUNDANTES SANSESTOCK, LOS EJERCICIOS DE SU EJECUCIÓN Y NOCHE DE SAN JUAN 2024 Y SUS PRÓRROGAS”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Contrato de “Suministro e instalación de carpas y módulos sanitarios con destino a diferentes servicios municipales, Lote 11: Servicio de limpieza del interior de las carpas y sus circundantes Sansestock, los ejercicios de su ejecución y Noche de San Juan 2024 y sus prórrogas”, a la empresa Limasa Mediterránea, S.A.U con C.I.F. número A28898930 en el precio de 1.300 € y un IVA repercutido de 247,80 € que supone una baja de 9,23 %.

### **CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

#### **Nº 13/323/2023.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS.**

Previa deliberación, en consideración a la Propuesta elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** prestar conformidad a dicha propuesta, disponiendo el cese de D. Rodrigo Martín Castaño en el puesto de Director General de Función Pública y Evaluación, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por pérdida de la confianza a consecuencia de los motivos señalados anteriormente y que se dan por reproducidos a todos los efectos. Agradeciéndole los servicios prestados.

El Funcionario cesado queda adscrito, provisionalmente, al puesto vacante nº 30002 de la vigente RPT, Técnico TAE A.1 adscrito a Servicios Sociales, con derecho a percibir las retribuciones básicas propias de su Grupo de Titulación y las complementarias del puesto de adscripción, sin perjuicio de su grado personal consolidado.

#### **Nº 14/324/2023.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

Previa deliberación, en consideración a la Propuesta elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** prestar conformidad a dicha propuesta, disponiendo el cese de D. Tomás Vallés Rodríguez, con DNI 07498721P, en el puesto de Jefatura del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por pérdida de la confianza a consecuencia de los motivos señalados anteriormente y que se dan por reproducidos a todos los efectos. Agradeciéndole los servicios prestados.

El Funcionario cesado queda adscrito, provisionalmente, al puesto vacante nº 71 de la vigente RPT Técnico Superior, adscrito a Juventud e Infancia, con derecho a percibir las retribuciones básicas propias de su Grupo de Titulación y las complementarias del puesto de adscripción, sin perjuicio de su grado personal consolidado. Asimismo, el Funcionario podrá optar por solicitar el reintegro en su Administración de origen, en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan